

# Información Legislativa

## LEYES, DECRETOS NORMATIVOS, REGLAMENTOS Y RESOLUCIONES DE EFECTOS GENERALES DICTADOS DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2016

Recopilación y selección  
por Flavia Pesci Feltri  
Abogada

### SUMARIO

#### I. ORDENAMIENTO ORGÁNICO DEL ESTADO

1. *Régimen del Poder Público Nacional*. A. Poder Ejecutivo. a. Régimen de los Ministerios. b. Régimen del Consejo Federal de Gobierno. B. Poder Ciudadano. a. Régimen de la Contraloría General de la República. b. Régimen de la Defensoría del Pueblo. C. Poder Judicial. 2. *Régimen de la Administración Pública*. 3. *Régimen de la Región Estratégica de Defensa Integral Capital*.

#### II. RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN

1. *Decretos de Estados de Excepción*.

#### III. RÉGIMEN DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

1. *Sistema de Auditoría y Control Interno*. 2. *Sistema Funcionario*. A. Funcionarios de la Administración Pública Nacional, Estatal y Municipal. a. Sistema de remuneraciones. b. Jubilaciones y pensiones. B. Estatutos funcionariales especiales del Poder Ciudadano. 3. *Régimen de Contabilidad Pública*. 4. *Régimen de Contrataciones Públicas*. 5. *Régimen de los símbolos patrios*.

#### IV. RÉGIMEN DE POLÍTICA, SEGURIDAD Y DEFENSA

1. *Relaciones Exteriores*. A. Visas y Pasaportes. B. Convenios de cooperación. 2. *Régimen de Seguridad y Defensa*. 3. *Régimen del Servicio Administrativo de Identificación, Migración y Extranjería (SAIME)*.

#### V. RÉGIMEN DE LA ECONOMÍA

1. *Régimen Cambiario*. 2. *Régimen de la Banca Central*. 3. *Régimen Impositivo y Tasas*. 4. *Régimen de las Instituciones Financieras*. 5. *Régimen de la Actividad Aseguradora*. 6. *Régimen del Comercio*. A. Régimen de Protección al Consumidor. a. Bandas de Garantías de Seguridad. 7. *Régimen de la Seguridad y Soberanía Agroalimentaria*. 8. *Régimen Agropecuario*. 9. *Régimen de la Industria*. 10. *Régimen de los Hidrocarburos*. 11. *Régimen del Sistema Eléctrico*. 12. *Régimen del Comercio Exterior e Inversión Internacional*. 13. *Régimen de Aduanas*. 14. *Régimen de Turismo*.

#### VI. RÉGIMEN DE DESARROLLO SOCIAL

1. *Régimen de la Educación*. A. Educación Básica. B. Educación Universitaria. 2. *Régimen Laboral*. 3. *Régimen de las Misiones*. 4. *Régimen de la Vivienda*. 5. *Régimen de la Salud*. 6. *Régimen de la Seguridad Social*. 7. *Régimen de la Cultura*.

#### VII. RÉGIMEN DEL DESARROLLO FÍSICO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

1. *Régimen del Ambiente y Recursos Naturales*. 2. *Régimen de la Pesca y Acuicultura*. 3. *Régimen de Agricultura Urbana*. 4. *Régimen de Transporte y Tránsito*. A. Sistema de Transporte Terrestre. B. Sistema de Transporte Acuático y Aéreo. C. Sistema Portuario. 5. *Régimen de las Telecomunicaciones*.

## I. ORDENAMIENTO ORGÁNICO DEL ESTADO

### 1. *Régimen del Poder Público Nacional*

#### A. *Poder Ejecutivo*

##### a. *Régimen de los Ministerios*

Decreto N° 2.385 de la Presidencia de la República, mediante el cual se dicta el Reglamento Orgánico del Ministerio del Poder Popular de Pesca y Acuicultura. *G.O.* N° 6.243 del 22-7-2016.

Resolución N° 0025-16 del Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno, mediante la cual se dicta el Reglamento Interno del Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno. *G.O.* N° 40.993 del 21-09-2016.

Resolución N° DM/0036 del Ministerio del Poder Popular para la Educación, mediante la cual se dicta el Reglamento Interno de ese Ministerio. *G.O.* N° 40.941 del 11-07-2016.

Resolución N° 120 del Ministerio del Poder Popular para la Banca y Finanzas, mediante la cual se dicta el Reglamento Interno del Ministerio del Poder Popular para la Banca y Finanzas. *G.O.* N° 40.959 del 4-08-2016.

##### b. *Régimen del Consejo Federal de Gobierno*

Resolución N° 002/2016 de la Vicepresidencia de la República, mediante la cual se dicta la Reforma Parcial del Reglamento Orgánico de la Secretaría del Consejo Federal de Gobierno y el Fondo de Compensación Interterritorial. *G.O.* N° 40.976 del 29-08-2016.

#### B. *Poder Ciudadano*

##### a. *Régimen de la Contraloría General de la República*

Resolución N° 01-00-000340 de la Contraloría General de la República, mediante la cual se dicta la Organización y Funcionamiento de la Dirección General Técnica de la Contraloría General de la República. *G.O.* N° 40.946 del 18-07-2016.

Resolución N° 01-00-000293 de la Contraloría General de la República, mediante la cual se dicta la Organización y Funcionamiento del Despacho del Contralor, Subcontralor y Dependencias Adscritas de la Contraloría General de la República. *G.O.* N° 40.946 del 18-07-2016.

Resolución N° 01-00-000420 de la Contraloría General de la República, mediante la cual se aprueba el Plan Estratégico del Sistema Nacional de Control Fiscal (PESNCF), el cual comprende la misión, visión, principios y valores que en ella se establecen. *G.O.* N° 40.983 del 7-09-2016.

Resolución N° 01-00-000580 de la Contraloría General de la República, mediante la cual se dictan las Normas que Regulan la Actuación de la Contraloría General de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, como un Órgano Integrante del Sistema Nacional de Control Fiscal. *G.O.* N° 41.031 del 15-11-2016.

b. *Régimen de la Defensoría del Pueblo*

Resolución N° DdP-2016-070, mediante la cual se modifica el contenido del Artículo 9 del Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Defensoría del Pueblo, contenido en la Resolución DP-2007-211, de fecha 17 de diciembre de 2007. *G.O.* N° 40.995 del 23-09-2016.

C. *Poder Judicial*

Resolución N° 2016-0016 del Tribunal Supremo de Justicia, mediante la cual se dictan las Normas que Regulan la Rotación de Jueces y Juezas de los Circuitos Judiciales Penales. *G.O.* N° 41.042 del 30-11-2016.

Resolución N° 2016-0017 del Tribunal Supremo de Justicia, mediante la cual se modifica el articulado de la Resolución N° 2014-0011, del 09 de abril de 2014, de la forma que en ella se establece, donde se implementa el Sistema integrado de Información Jurisdiccional de Niños, Niñas y Adolescentes (SIJNNA) del Tribunal Supremo de Justicia. *G.O.* N° 41.042 del 30-11-2016.

Acuerdo del Tribunal Supremo de Justicia mediante el cual se dictan las Normas de Evaluación y Concurso de Oposición para el Ingreso y Ascenso a la Función Judicial. *G.O.* N° 40.972 del 23-08-2016.

2. *Régimen de la Administración Pública*

Decreto N° 2.378 de la Presidencia de la República, mediante el cual se dicta el Decreto Sobre Organización General de la Administración Pública Nacional. *G.O.* N° 6.239 del 13-07-2016.

3. *Régimen de la Región Estratégica de Defensa Integral Capital*

Decreto N° 2.379 de la Presidencia de la República, mediante el cual se crea la Región Estratégica de Defensa Integral Capital (REDI CAPITAL), definida por el Distrito Capital y los estados: Vargas y Miranda, como espacio geográfico delimitado en los cuales el Ejecutivo Nacional efectuará la coordinación, planificación, ejecución y seguimiento de las Políticas Públicas Nacionales, atendiendo a las particularidades de la Región y las necesidades de las venezolanas y los venezolanos. *G.O.* N° 40.943 del 13-07-2016.

## II. RÉGIMEN DE LOS ESTADOS DE EXCEPCIÓN

1. *Decretos de Estados de Excepción*

Decreto N° 2.371 de la Presidencia de la República, mediante el cual se prorroga, por sesenta (60) días, el plazo establecido en el Decreto N° 2.323, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.227 Extraordinario, de fecha 13 de mayo de 2016, mediante el cual se declaró el Estado de Excepción y de Emergencia Económica, dadas las circunstancias extraordinarias de orden Social, Económico, Político, Natural y Ecológicas que afectan gravemente la Economía Nacional [Sin Efecto]. *G.O.* N° 40.942 del 12-07-2016.

Decreto N° 2.452 de la Presidencia de la República, mediante el cual se decreta el Estado de Excepción y Emergencia Económica en todo el Territorio Nacional, dadas las circunstancias extraordinarias en el ámbito social, económico y político, que afectan el orden constitucional, la paz social, la seguridad de la Nación, las instituciones públicas y a los ciudadanos y ciudadanas habitantes de la República, a fin de que el Ejecutivo Nacional adopte las medidas urgentes, contundentes, excepcionales y necesarias, para asegurar a la población el disfrute pleno de sus Derechos, preservar el orden interno, el acceso oportuno a bienes, servicios, alimentos, medicinas y otros productos esenciales para la vida. *G.O.* N° 6.256 del 13-09-2016.

Decreto N° 2.556 de la Presidencia de la República, mediante el cual se declara el estado de emergencia en el Archipiélago Los Roques, específicamente en la Isla de El Gran Roque, capital y sede de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, por un lapso de sesenta (60) días, prorrogables por un lapso igual, para que la Jefatura de Gobierno por vía de excepción pueda adoptar las medidas especiales que se estimen pertinentes, a fin de garantizar a la población el suministro de alimentos, de energía eléctrica, agua potable, combustible y, en general, se restituya la prestación de los servicios básicos en dicho territorio. *G.O.* N° 41.035 del 21-11-2016.

### III. RÉGIMEN DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

#### 1. *Sistema de Auditoría y Control Interno*

Providencia N° 009/16 de la Vicepresidencia de la República, mediante la cual se dicta el Reglamento Interno sobre la Organización y Funcionamiento de la Superintendencia Nacional de Auditoría Interna (SUNAI). *G.O.* N° 40.989 del 15-09-2016.

#### 2. *Sistema Funcionarial*

##### A. *Funcionarios de la Administración Pública Nacional, Estatal y Municipal*

##### a. *Sistema de remuneraciones*

Decreto N° 2.434 de la Presidencia de la República, mediante el cual se establece el Sistema de Remuneraciones de las Funcionarias y Funcionarios de la Administración Pública Nacional (Escala General de Sueldos). *G.O.* N° 40.966 del 15-08-2016.

Decreto N° 2.433 de la Presidencia de la República, mediante el cual se establece el Ajuste al Sistema de Remuneraciones de las Obreras y Obreros de la Administración Pública Nacional (Tabulador General Salarial). *G.O.* N° 40.966 del 15-08-2016.

Decreto N° 2.457 de la Presidencia de la República, mediante el cual se regula y establece el sueldo básico y la prima de alto riesgo como remuneración, aplicables a los bomberos y bomberas de los Cuerpos de Bomberos y Bomberas de Administración de Emergencia y Carácter Civil en todo el país en sus diversas Especialidades Urbanos (Estadales y Municipales), Aeronáuticos, Marinos y Forestales, con el fin de impulsar progresivamente el establecimiento de un esquema remunerativo uniformado. *G.O.* N° 40.990 del 16-07-2016.

Decreto N° 2.509 de la Presidencia de la República, mediante el cual se establece el Ajuste al Sistema de Remuneraciones de las Obreras y Obreros de la Administración Pública Nacional (Tabulador General Salarial). *G.O.* N° 6.269 del 28-10-2016.

Decreto N° 2.508 de la Presidencia de la República, mediante el cual se establece el Sistema de Remuneraciones de las Funcionarias y Funcionarios de la Administración Pública Nacional (Escala General de Sueldos). *G.O.* N° 6.269 del 28-10-2016.

Decreto N° 2.505 de la Presidencia de la República, mediante el cual se ajusta la base de cálculo para el pago del Cestaticket Socialista para los trabajadores y las trabajadoras que presten servicios en los sectores públicos y privados, a doce Unidades Tributarias (12 U.T.) por día, a razón de treinta (30) días por mes, pudiendo percibir hasta un máximo del equivalente a trescientas sesenta Unidades Tributarias (360 U.T.) al mes, equivalente a la cantidad de sesenta y tres mil setecientos veinte bolívares sin céntimos (Bs. 63.720,00) para la fecha de la publicación de este Decreto, sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 7° del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Cestaticket Socialista para los Trabajadores y Trabajadoras. *G.O.* N° 6.269 del 28-10-2016.

Decreto N° 2.530 de la Presidencia de la República, mediante el cual se establece la escala especial de sueldos aplicable a los Funcionarios y Funcionarias del Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (SEBIN). *G.O.* N° 41.022 del 2-11-2016.

b. *Jubilaciones y pensiones*

Resolución N° CMR-010-2016 del Poder Ciudadano, mediante la cual se dicta el Reglamento sobre el Régimen de Jubilaciones y Pensiones de los Funcionarios y Funcionarias del Consejo Moral Republicano. *G.O.* N° 40.974 del 25-08-2016.

Resolución N° 013/2016 de la Procuraduría General de la República, mediante la cual se dicta el Reglamento Sobre el Régimen de Jubilaciones del Personal de la Procuraduría General de la República. *G.O.* N° 41.056 del 20-12-2016.

B. *Estatutos funcionariales especiales del Poder Ciudadano*

Resolución N° DdP 2016-048 de la defensoría del Pueblo, mediante la cual se dicta el Estatuto de Personal de esta Defensoría del Pueblo de la Defensoría del Pueblo que regirá el sistema de empleo público de la Defensoría del Pueblo, los derechos y obligaciones de los funcionarios o funcionarias, incluyendo lo relativo a su ingreso, planificación de la carrera, clasificación de cargos, capacitación, sistemas de evaluación y de remuneraciones, compensaciones y ascensos sobre la base de méritos, asistencia, traslados, licencias y régimen disciplinario, cese de funciones, estabilidad laboral, seguridad y previsión social, *G.O.* N° 40.959 de fecha 04-08-2016.

3. *Régimen de Contabilidad Pública*

Providencia N° 16-017 del Ministerio del Poder Popular para la Banca y Finanzas, mediante la cual se establece la Estructura del Marco Conceptual del Sistema de Contabilidad Pública. *G.O.* N° 41.063 del 29-12-2016.

4. *Régimen de Contrataciones Públicas*

Providencia N° DG/2016/ilegible 0013 de la Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela, mediante la cual se establece que, para el Registro Nacional de Contratistas, los interesados deben acceder al Sistema del Registro Nacional de Contratistas en Línea, a través de la página web del Servicio, con el objeto de suministrar la información requerida, siguiendo las instrucciones contenidas en el Manual de Usuarios para Contratistas, elaborado por el Servicio Nacional de Contrataciones. Dicha Inscripción es Gratuita. *G.O.* N° 40.962 del 9-08-2016.

5. *Régimen de los símbolos patrios*

Resolución N° 143 del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores, Justicia y Paz, mediante la cual se dictan las Normas que Regulan el uso de la Bandera Nacional en el territorio de la República Bolivariana de Venezuela. *G.O.* N° 41.019 del 28-10-2016

#### **IV. RÉGIMEN DE POLÍTICA, SEGURIDAD Y DEFENSA**

1. *Relaciones Exteriores*

Resolución N° DM/074, DM/075, DM/076 del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores, mediante las cuales se incorporan al Ordenamiento Jurídico Nacional, las Resoluciones del MERCOSUR que en ellas se indican. (Símbolos del Mercosur; Izamiento de la bandera del MERCOSUR junto al respectivo pabellón nacional en sus representaciones diplomáticas y consulares en el territorio de los demás Estados Partes; Vigencia y aplicación de las normas emanadas de los órganos con capacidad decisoria del MERCOSUR). *G.O.* N° 6.239 del 13-07-2016.

#### A. *Visas y Pasaportes*

Resolución N° 065, N° 066, 067, 068 del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, mediante las cuales se incorporan al Ordenamiento Jurídico Nacional las Resoluciones del MERCOSUR que en ellas se mencionan. (Características comunes a las que deberían tender los documentos de identificación de circulación entre los Estados partes; Creación de Centros de Consulta de documento personales del MERCOSUR; Tarjeta de entrada y salida; Características comunes que deberán tender los pasaportes). *G.O.* N° 40.963 del 10-08-2016.

Resolución N° DM/124 del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores, mediante la cual se ordena publicar el texto del Memorandum de Entendimiento sobre el requerimiento de Supresión de Visa para Pasaportes Diplomáticos y de Servicio para ciudadanos de la República Bolivariana de Venezuela y de la República de Iraq. *G.O.* N° 41.009 del 14-10-2016.

Acuerdo N° DM-197 del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores, sobre la Exención del Requisito de Visado para los Titulares de Pasaportes Diplomáticos, Oficiales y de Servicio entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República de Azerbaiyán. *G.O.* N° 41.062 del 28-12-2016.

#### B. *Convenios de cooperación*

Resolución N° DM/084 del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores, mediante la cual se ordena la publicación del Convenio de Cooperación Especifico para la Ejecución de la Misión Milagro entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de San Vicente y Las Granadinas. *G.O.* N° 40.956 del 1-08-2016.

#### 2. *Régimen de Seguridad y Defensa*

Ley que Regula el Uso de la Telefonía Celular y la Internet en el Interior de los Establecimientos Penitenciarios de la Asamblea Nacional. *G.O.* N° 6.240 del 15-07-2016.

Decreto N° 2.524 de la Presidencia de la República, mediante el cual se dicta la Reforma del Reglamento Orgánico del Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (SEBIN). *G.O.* N° 41.021 del 1-11-2016.

Resolución N° 044 Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, mediante la cual se dictan las Normas para la Organización y Conformación de los Consejos Disciplinarios de Policía. *G.O.* N° 40.937 del 04-07-2016.

Resolución N° 049, 050, 051, 052, 053 del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, mediante las cuales se incorpora al Ordenamiento Jurídico Nacional las Resoluciones del MERCOSUR que en ellas se especifican. (Creación del Centro de coordinación de capacitación policial entre los Estados partes de MERCOSUR; Creación del Centro de coordinación de capacitación policial entre el MERCOSUR, la República de Bolivia y la República de Chile; Instalación de canales privilegiados de estrada en aeropuertos para ciudadanos del MERCOSUR; Instalación de canales privilegiados de estrada en aeropuertos para ciudadanos del MERCOSUR, de la República de Bolivia y la República de Chile; Facilitación para los ciudadanos del MERCOSUR). *G.O.* N° 40.949 del 21-07-2016.

Resolución N° 015254 del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, mediante la cual se crea y activa la Unidad Especial de Seguridad y Protección de la Faja Petrolífera del Orinoco «Hugo Rafael Chávez Frías», adscrita a la Región Estratégica de Defensa Integral Oriental del Comando Estratégico Operacional, con sede en la población de San Tomé, mu-

nicipio Autónomo Pedro María Freites, del estado Anzoátegui, con jurisdicción en los estados que en ella se mencionan, con la Estructura Organizacional y dependencia administrativa que en ella se especifica, de este Ministerio del Poder Popular para la Defensa. *G.O.* N° 40.959 del 04-08-2016.

Resolución N° 014412 del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, mediante la cual se establecen los lineamientos y procedimientos que debe efectuar el interesado(a) para obtener la autorización de la operación de vuelo de los Sistemas de Aeronaves Pilotadas a Distancia? RPAS conocidos como DRON? o ?DRONE?, en el territorio nacional y demás espacios geográficos de la República Bolivariana de Venezuela. *G.O.* N° 40.978 del 31-08-2016.

Resolución N° 167 del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, mediante la cual se dictan las Normas sobre la Rendición de Cuentas del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas. *G.O.* N° 41.032 del 16-11-2016.

Resolución N° 174 del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, mediante la cual se dictan las Normas para la Implementación del Sistema de Información Estratégica y Transparencia Policial (SIETPOL). *G.O.* N° 41.040 del 28-11-2016.

Resolución Conjunta N° 190 y 017165 de los Ministerios del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz y para la Defensa, mediante la cual se establece que el Ministerio del Poder Popular para la Defensa, a través de la Dirección General de Armas y Explosivos (DAEX), efectuará el proceso de actualización del Porte de Armas de fuego, dirigido a todas aquellas personas que posean Permiso del Porte de Armas de Fuego vencido, que hayan sido expedidos por esa Dirección, a fin de registrar, actualizar o renovar, según los casos, en la base de datos del Sistema de Información de Gestión de Porte de Armas, los Porte de Armas, que lleva el Ministerio del Poder Popular para la Defensa. *G.O.* N° 41.055 del 19-12-2016.

3. *Régimen del Servicio Administrativo de Identificación, Migración y Extranjería (SAIME)*

Resolución N° 181 del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, mediante la cual se dicta el Reglamento Interno del Servicio Administrativo de Identificación, Migración y Extranjería (SAIME). *G.O.* N° 41.058 del 22-12-2016.

## V. RÉGIMEN DE LA ECONOMÍA

### 1. *Régimen Cambiario*

Convenio Cambiario N° 34 del Ministerio del Poder Popular para la Banca y Finanzas y del Banco Central de Venezuela, mediante el cual se establece que las personas naturales y jurídicas privadas, dedicadas a la exportación de bienes y servicios, podrán retener y administrar libremente hasta el sesenta por ciento (60%) del ingreso que perciban en divisas, en razón de las exportaciones realizadas para gastos, pagos y cualquier otra erogación que deban realizar con ocasión de sus actividades. *G.O.* N° 40.985 del 9-09-2016.

Convenio Cambiario N° 36 del Ministro del Poder Popular para la Banca y Finanzas y del Banco Central de Venezuela, mediante el cual se modifica el Convenio Cambiario N° 36, en los términos que en él se indican. (Modificación *G.O.* N° 40.881 del 07/04/2016). *G.O.* N° 41.040 del 28-11-2016.

Resolución N° 116.16 del Ministerio del Poder Popular para la Banca y Finanzas, mediante la cual se dictan las Normas relativas a la aplicación de los beneficios netos originados por las operaciones cambiarias que realizan las Instituciones Bancarias en los mercados alternativos con tipo de cambio complementario flotante de mercado. *G.O.* N° 40.983 del 7-09-2016.

Aviso Oficial del Banco Central de Venezuela mediante el cual se informa al Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), así como al Público en General, que el tipo de cambio aplicable a los fines de la conversión de la moneda extranjera para la determinación de la base imponible de las obligaciones tributarias derivadas de las operaciones aduaneras tramitadas por los sujetos que en él se mencionan, previsto en el Artículo 1 del Convenio N° 35. *G.O.* N° 41.024 del 4-11-2016.

## 2. Régimen de la Banca Central

Decreto N° 2.603 de la Presidencia de la República, mediante el cual se deroga el Artículo 4° del Decreto N° 2.589, de fecha 11 de diciembre de 2016, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.275, Extraordinario de fecha 11 de diciembre de 2016. *G.O.* N° 41.053 del 15-12-2016.

Decreto N° 2.646 de la Presidencia de la República, mediante el cual se prorroga hasta el 20 de enero del año 2017, sólo en el Territorio Venezolano, la circulación y vigencia de los billetes de Cien Bolívares (Bs. 100) emitidos por el Banco Central de Venezuela. (Serán de curso legal). *G.O.* N° 41.063 del 29-12-2016.

## 3. Régimen Impositivo y Tasas

Decreto N° 2.394 de la Presidencia de la República, mediante el cual se exoneran del pago del impuesto al Valor Agregado, Impuestos de Importación y de la Tasa por Servicios Aduaneros, en los términos y condiciones previstos en este Decreto, a las importaciones definitivas de los bienes muebles corporales, realizadas por los Órganos o Entes de la Administración Pública Nacional y por las personas jurídicas, públicas y privadas, independientemente de las actividades a las que se dediquen, destinados exclusivamente para la construcción reparación, restauración, acondicionamiento, mejora y o mantenimiento de viviendas dignas o la ejecución de demoliciones dentro del Marco del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Emergencia para Terrenos y Vivienda, Gran Misión Vivienda Venezuela y la Gran Misión Barrio Nuevo Barrio Tricolor. *G.O.* 40.952 del 26-07-2016.

Decreto N° 2.448 de la Presidencia de la República, mediante el cual se exonera del pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA), a las ventas de bienes muebles corporales y las prestaciones de servicios enumeradas en los Artículos 5° y 6° de este Decreto, efectuadas a los Órganos o Empresas del Estado que se dediquen exclusivamente a las actividades de administración, diseño, construcción, instalación, operación, mantenimiento, funcionamiento, repotenciación, modernización, reconstrucción y expansión de los sistemas de transporte masivo de pasajeros por vía exclusiva, subterránea, elevada o a nivel, del tipo metro, trolebús y ferroviario. *G.O.* N° 40.980 del 2-09-2016.

Decreto N° 2.460 de la Presidencia de la República, mediante el cual se exoneran del pago del Impuesto sobre la Renta, los enriquecimientos netos de fuente territorial obtenidos por las personas jurídicas domiciliadas o no domiciliadas en la República Bolivariana de Venezuela y las personas naturales residente en el país, con ocasión de las actividades de los servicios relativos a la ejecución de los proyectos enmarcados en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Emergencia para Terrenos y Vivienda, Gran Misión Vivienda Venezuela y la Gran Misión Barrio Nuevo Barrio Tricolor. *G.O.* N° 40.995 del 23-11-2016.

Decreto N° 2.459 de la Presidencia de la República, mediante el cual se exoneran del pago del Impuesto Sobre la Renta, los enriquecimientos netos gravables de fuente nacional, obtenidos por las personas jurídicas con ocasión de las actividades de los servicios relativos a la implementación urbanística, construcción e instalación de equipos y mobiliarios de cin-

cuenta (50) Gimnasios de Paz en todo el Territorio Nacional, en el Marco de la Misión a Toda Vida Venezuela y la Comisión por la Paz y la Vida, que ejecute la Fundación Propatria 2000, adscrita al Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno. *G.O.* N° 40.995 del 23-09-2016.

Decreto N° 2.501 de la Presidencia de la República, mediante el cual se exonera del pago del Impuesto al Valor Agregado, Impuesto de Importación y Tasa por determinación del régimen aduanero, en los términos y condiciones previstos en este Decreto, a la importación definitiva de los bienes muebles corporales realizada por parte de los Órganos y Entes de la Administración Pública Nacional, destinados a la celebración de la «XVII Cumbre del Movimiento de Países No Alineados en la Isla de Margarita, estado Nueva Esparta» que en él se mencionan. *G.O.* N° 41.017 del 26-10-2016.

Decreto N° 2.534 de la Presidencia de la República, mediante el cual se exonera del pago del Impuesto al Valor Agregado, Impuesto de Importación y Tasa por determinación del régimen aduanero, en los términos y condiciones previstos en este Decreto, a la importación definitiva de los bienes muebles corporales realizada por los Órganos o Entes de la Administración Pública Nacional, destinados a cubrir la demanda de la matrícula de estudiantes de nivel básico y medio, perteneciente a la Educación Pública Nacional, Estatal y Municipal. *G.O.* N° 41.026 del 8-11-2016.

Decreto N° 2.534 de la Presidencia de la República, mediante el cual se exonera del pago del Impuesto al Valor Agregado, Impuesto de Importación y Tasa por determinación del régimen aduanero, en los términos y condiciones previstos en este Decreto, a la importación definitiva de los bienes muebles corporales realizada por los Órganos o Entes de la Administración Pública Nacional, destinados a cubrir la demanda de la matrícula de estudiantes de nivel básico y medio, perteneciente a la Educación Pública Nacional, Estatal y Municipal. *G.O.* N° 41.026 del 8-11-2016.

Decreto N° 2.602 de la Presidencia de la República, mediante el cual se establece que las ventas de bienes muebles y prestación de servicios efectuadas a personas naturales que sean consumidores finales, hasta por la cantidad de Doscientos Mil Bolívares (Bs. 200.000,00), serán gravadas con la alícuota impositiva general del impuesto al Valor Agregado del diez por ciento (10%), siempre que tales ventas o prestaciones de servicios sean pagadas a través de medios electrónicos. *G.O.* N° 41.052 del 14-12-2016.

Resolución N° DM/214 del Ministerio del Poder Popular para la Banca y Finanzas, mediante la cual se dicta la Reforma Parcial del Decreto N° 236, de fecha 15 de julio de 2013, donde se aprueba la incorporación al Ordenamiento Jurídico Nacional de las Resoluciones del MERCOSUR que en ella se indican. (Modificaciones de la nomenclatura común del MERCOSUR (NCM) y del arancel externo común del MERCOSUR). (*G.O.* 40.877 del 01/04/2016). *G.O.* N° 41.050 del 12-12-2016.

Providencia N° SNAT/2016/0119 del Ministerio del Poder Popular para la Banca y Finanzas, mediante la cual se establece el Valor Facial de los Formularios Autorizados y Emitidos por el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT). *G.O.* N° 41.061 del 27-12-2016

Providencia N° SNAT/2016/0086 del Ministerio del Poder Popular para la Banca y Finanzas, mediante la cual se establece la tasa aplicable para el cálculo de los Intereses moratorios correspondiente al mes de julio de 2016. (23,87%). *G.O.* N° 40.987 del 13-09-2016.

#### 4. *Régimen de las Instituciones Financieras*

Providencia N° CNL/DP/2016-0029 del Ministerio del Poder Popular para la Banca y Finanzas, mediante la cual se dictan las Normas sobre Prevención, Control y Fiscalización de los Delitos de Legitimación de Capitales y el Financiamiento al Terrorismo, en la actividad de Juegos de Lotería. *G.O.* N° 40.952 del 26-07-2016.

Providencia N° 16-015 Ministerio del Poder Popular para la Banca y Finanzas, mediante la cual se establecen manuales de usuario para el registro de las transacciones económico financieras en la herramienta informática denominada Sistema Integrado de Gestión y Control de las Finanzas Públicas (SIGECOF). *G.O.* N° 41.022 del 2-11-2016.

Providencia N° SNAT/2016/0099 del Ministerio del Poder Popular para la Banca y Finanzas, mediante la cual se establece el Calendario de Sujetos Pasivos no calificados como Especiales para Actividades de Juegos de Envite o Azar a cumplirse para el año 2017. *G.O.* N° 41.026 del 8-11-2016.

Resolución N° 039.16 del Ministerio del Poder Popular para la Banca y Finanzas, mediante la cual se modifica el Manual de Contabilidad para Bancos, Otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamo, emitido por Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario mediante la Resolución N° 270.01, de fecha 21 de diciembre de 2001. (G.E. 5.572 del 17/01/2002). *G.O.* N° 40.949 del 21-07-2016.

Resolución N° 16-09-01 del Banco Central de Venezuela, mediante el cual se establece el cálculo de la posición de encaje que deberán mantener depositados en el Banco Central de Venezuela las instituciones bancarias que hayan adquirido «Certificados de Participación BANDES Agrícola 2017», emitidos por el Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES) durante el año 2016, para el otorgamiento de créditos al sector agrícola nacional, conforme a lo que en ella se especifica. *G.O.* N° 41.001 del 3-10-2016.

Aviso Oficial emanado del Banco Central de Venezuela, mediante el cual se establecen los límites máximos que por concepto de comisiones, tarifas o recargos las instituciones bancarias podrán cobrar por las operaciones y actividades que en él se especifican. (Operaciones en Moneda Nacional y Extranjera). *G.O.* N° 40.979 del 1-09-2016.

Aviso Oficial del Banco Central de Venezuela, mediante el cual se informa que, a partir del 01 de diciembre de 2016, las instituciones bancarias podrán cobrar hasta los límites máximos de comisiones, tarifas o recargos por las operaciones y actividades que en él se mencionan. (Operaciones en Monedas Nacional y Extranjera). *G.O.* N° 41.042 del 30-11-2016.

Providencia N° FSAA-9-00730 del Ministerio del Poder Popular para la Banca y Finanzas, mediante la cual se dictan las Normas que Regulan el Aporte para el Desarrollo Social. *G.O.* N° 40.973 del 24-08-2016.

#### 5. *Régimen de la Actividad Aseguradora*

Providencia N° FSAA-9-00567 del Superintendente de la Actividad Aseguradora, mediante la cual se dictan las Normas que Regulan el Patrimonio Propio No Comprometido que deben tener las Empresas de Seguros, en Función del Cálculo de su Margen de Solvencia, Instructivo de Cálculo y Formularios. *G.O.* N° 40.949 del 21-07-2016.

Providencia N° FSAA-9-00-661 del Ministerio del Poder Popular para la Banca y Finanzas, mediante la cual se dictan las Normas que Regulan la Relación Contractual en la Actividad Aseguradora. *G.O.* N° 40.973 del 24-08-2016.

Providencia N° FSAA-9-00731 del Ministerio del Poder Popular para la Banca y Finanzas, mediante la cual se dictan las Normas para la Divulgación y Publicidad de la Actividad Aseguradora. *G.O.* N° 40.973 del 24-08-2016.

#### 6. *Régimen del Comercio*

Resoluciones N° 056-16, 057-16, 058-2016, 059-16, 060-16, 061-16, 062-16, 063-16, 064-16, 074-2016, 075-2016, 076-2016, 077-2016, 078-2016, 080-2016, 081-2016, 082-2016, 085-16, 086-16, 087-16, 088-16, 089-16, 090-16, 091-16, 092-16, 094-16, 095-16, 096-16, 097-16, 098-16, 099-16 y 100-16 del Ministerio del Poder Popular para la Industria y Comercio, mediante las cuales se incorpora al Ordenamiento Jurídico Nacional las Resoluciones del MERCOSUR que en ellas se mencionan. (Normas relativas al intercambio de vehículos, sus piezas y partes). *G.O.* N° 6.235 del 01-07-2016.

Resoluciones N° 065-2016, 066-2016, 067-2016, 068-2016, 069-2016, 070-2016, 071-2016, 073-2016, 101-16, 102-16, 103-16, 104-16, 105-16, 106-16, 107-16, 108-16, 109-16, 110-16, 111-16, 112-16, 113-16, 114-16 y 115-16 del Ministerio del Poder Popular para Industria y Comercio, mediante las cuales se aprueba la incorporación al Ordenamiento Jurídico Nacional de las Resoluciones del MERCOSUR que en ellas se indican. (Reglamento técnico sobre sistema de frenos; Sistemas de iluminación y señalización vehicular; Indicador para medir la promoción industrial; Indicación de número de hojas en cuadernos; Políticas de apoyo a micropequeñas y medianas empresas del MERCOSUR; Envases y equipamientos de vidrio y cerámica destinados a entrar en contacto con alimentos; Aceites lubricantes de uso automotriz; Políticas de apoyo a la micro, pequeñas y medianas empresa del MERCOSUR, etapa II; Requisitos a cumplir para las estructuras de certificación de productos, procesos y servicios de evaluación de sistemas de calidad en los Estados partes; Institutos de normalización de intercambio de planes y cronogramas de trabajo; Actividad metrológica entre los Estados Partes; Norma técnica MERCOSUR; Estructura Nacional de Acreditación, Contenido de Aerosoles; Determinación del Monómetro de Estireno Residual; Reglamento técnico sobre criterios generales de metrología legal; Reglamento técnico Mercosur de medidas materializadas de longitud de uso general; Reglamento Técnico MERCOSUR para la indicación cuantitativa de cosméticos; Reglamento técnico MERCOSUR sobre seguridad de bicicletas de uso infantil; Certificado de aprobación de modelo de instrumentos de medición; Reglamento Técnico Mercosur para la verificación del contenido neto de fósforos y escarbadien-tes). *G.O.* N° 40.941 del 11-07-2016.

Resoluciones N° 072-2016 y 098-2016 del Ministerio del Poder Popular para Industria y Comercio, mediante las cuales se incorpora al Ordenamiento Jurídico Nacional las Resoluciones del MERCOSUR que en ellas se mencionan. (Reglamento sobre la Política Automotriz del MERCOSUR; Reglamento Técnico MERCOSUR sobre la Metodología para Determinación de Peso Escurrido) *G.O.* N° 40.942 del 12-07-2016.

#### A. *Régimen de Protección al Consumidor*

Providencias N° 088/2016, 089/2016, 090/2016 y 091/2016 de la Vicepresidencia de la República, mediante las cuales se aprueba la incorporación al Ordenamiento Jurídico Nacional, de las Resoluciones MERCOSUR que en ellas se mencionan. (Defensa del Consumidor-Garantía Contractual; Defensa del Consumidor-Publicidad Engañosa; Protección de la Salud y la Seguridad de Consumidores y Usuarios Aspectos Operativos; y Defensa del Consumidor-Conceptos Básicos). *G.O.* N° 41.049 del 9-12-2016.

a. *Bandas de Garantías de Seguridad*

Providencia N° SNAT/2016/0123 del Ministerio del Poder Popular para la Banca y Finanzas, mediante la cual se proroga, a partir del 01 de enero de 2017 hasta el 01 de julio de 2017, el plazo establecido en el Artículo 20 de la Providencia Administrativa SNAT/2016/0021, de fecha 06 de abril de 2016, donde se establece la obligación del uso de Bandas de Garantías Codificadas de Seguridad en cajetillas y envases de cigarrillos, tabacos, picaduras y otros derivados del tabaco, de producción nacional o importados. (*G.O.* N° 40.927 del 16/06/2016). *G.O.* N° 41.064 del 30-12-2016.

7. *Régimen de la Seguridad y Soberanía Agroalimentaria*

Decreto N° 2.367 del Presidencia de la República, mediante el cual se crea la Gran Misión Abastecimiento Soberano, para el impulso, desde las bases del Poder Popular y la unión cívico militar, de los motores Agroalimentario, de Producción y Distribución de Fármacos y de la Industria de Productos para la Higiene Personal y Aseo del Hogar. *G.O.* N° 40.941 del 11-07-2016.

Resolución N° 010/16 de la Jefatura del Comando para el Abastecimiento Soberano, mediante la cual se establecen las Normas para regular los mecanismos, términos y condiciones de venta a empresas u otros entes públicos, de un determinado porcentaje del total de producción de una empresa pública o privada, o de un sector productivo, a los fines de estabilizar el abastecimiento oportuno a los Comités Locales de Abastecimiento y Producción (CLAP). *G.O.* N° 41.005 del 7-10-2016.

8. *Régimen Agropecuario*

Decreto N° 2.533 de la Presidencia de la República, mediante el cual se establece el Régimen para la Cría Porcina Bajo Sistemas No Contaminantes en las Zonas Urbanas, Periurbanas y Rurales. *G.O.* N° 41.025 del 7-11-2016.

Providencia N° INSAI/023/2016 del Ministerio del Poder Popular para la Agricultura Productiva y Tierras, mediante la cual se establecen los requisitos para el otorgamiento de los registros de productos de uso pecuario, agrícola vegetal, domésticos, salud pública e industrial, en sustitución de los registros emitidos por el extinto Servicio Autónomo de Sanidad Agropecuaria (SASA). *G.O.* N° 40.981 del 5-09-2016.

Resoluciones N° DM/124/2016, DM/137/2016, DM/138/2016, DM/139/2016 y DM/140/2016 del Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras, mediante las cuales se incorporan al Ordenamiento Jurídico Nacional las Resoluciones MERCOSUR que en ellas se mencionan. (Condiciones que deben cumplir las unidades habilitadas para cuarentena animal en el país de origen o de destino y disposiciones para su funcionamiento; Límites máximos de residuos de principios activos de medicamentos veterinarios en productos de origen animal; Requisitos fitosanitarios para GLYCINE MAX (soja) según país de destino y origen para los estados partes; Requisitos fitosanitarios para Pinus PP (Pino) según país de destino y origen para los estados partes). *G.O.* N° 40.995 del 23-09-2016.

Resolución N° DM/136/2016 del Ministerio del Poder Popular para la Agricultura Productiva y Tierras, mediante la cual se incorpora al Ordenamiento Jurídico Nacional, la Decisión MERCOSUR/CMC/DEC N° 25/05. (Programa de Acción Mercosur Libre de Fiebre Aftosa). *G.O.* N° 41.018 del 27-10-2016.

Resoluciones Conjuntas N° 032-16, 37, 199, 035-16, 40 y 202, del Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras, mediante las cuales se incorporan al Ordenamiento Jurídico Nacional las Resoluciones MERCOSUR que en ellas se mencionan. (Criterios para

definir las prioridades del Control de Residuos de Principios Activos de Medicamentos Veterinarios en Productos de Origen Animal; Reglamento Técnico Mercosur para Restricción de uso de Determinados Aditivos Alimentarios). *G.O.* N° 41.018 del 27-10-2016.

#### 9. *Régimen de la Industria*

Resolución N° 127-2016 del Ministerio del Poder Popular para Industria y Comercio, mediante la cual se modifica y aprueba como Normas Venezolanas COVENIN las que en ella se indican. (COVENIN 833:2014, COVENIN 1715:2015, 1707:2014, entre otras). *G.O.* N° 40.949 del 21-07-2016.

Resolución N° 128-16 del Ministerio del Poder Popular para Industria y Comercio, mediante la cual se incluye la sustancia química alfa-fenilacetoacetoneitrilo (APAAN), y sus isómeros ópticos, así como las sales de las sustancias mencionadas, siempre que la existencia de dichas sales sea posible, dentro de las sustancias químicas sujetas a control por parte del Estado Venezolano, por cuanto la misma puede ser utilizada en la producción, fabricación, preparación o extracción ilícita de estupefacientes y sustancias psicotrópicas. *G.O.* N° 40.948 del 20-07-2016.

Resolución N° 051-16 del Ministerio del Poder Popular para Industria y Comercio, mediante la cual se establecen los montos a cancelar por los servicios prestados por el Registro Nacional Único de Operadores de Sustancias Químicas Controladas (RESQUIMC). *G.O.* N° 40.952 del 26-07-2016.

#### 10. *Régimen de los Hidrocarburos*

Resolución N° 130 del Ministerio del Poder Popular de Petróleo, mediante la cual se establece la metodología para la planificación, seguimiento y control de los costos de producción de las empresas que integran las cadenas productivas que se alimentan de corrientes de hidrocarburos no petroquímicos. *G.O.* N° 41.022 del 2-11-2016.

Resolución N° 195 del Ministerio del Poder Popular de Petróleo, mediante la cual se ajusta la producción de petróleo crudo a partir del 1 de enero de 2017, conforme a los parámetros que disponga este Ministerio del Poder Popular de Petróleo, que permita cumplir con la reducción de 95.000 barriles diarios de petróleo crudo, entre PDVSA, S.A., sus filiales y empresas mixtas *G.O.* N° 41.063 del 29-12-2016.

Resoluciones N° 196 y 197 del Ministerio del Poder Popular de Petróleo, mediante las cuales se incorporan al Ordenamiento Jurídico Nacional, las Resoluciones MERCOSUR que en ellas se indican. (Reglamento Técnico MERCOSUR de Válvula de Cilindro para Almacenamiento de Gas Natural Comprimido (GNC) utilizado como Combustible a Bordo de Vehículos Automotores y Reglamento Técnico MERCOSUR sobre Cilindros para Almacenamiento de Gas Natural Comprimido (GNC) utilizado como Combustible a Bordo de Vehículos Automotores). *G.O.* N° 6.282 del 30-12-2016.

#### 11. *Régimen del Sistema Eléctrico*

Resoluciones N° 392, 393 y 394 del Ministerio del Poder Popular para la Energía Eléctrica, mediante las cuales se ordena incorporar al Ordenamiento Jurídico Nacional las Decisiones del MERCOSUR que en ellas se mencionan. (Reglamento Técnico sobre Requisitos Esenciales de Seguridad para Productos Eléctricos de Baja Tensión, Complementación del Plan General de Cooperación y Coordinación Recíproca para la Seguridad Regional en Materia de Tráfico Ilícito de Material Nuclear, entre otros). *G.O.* N° 41.039 del 25-11-2016.

Resolución N° 334 del Ministerio del Poder Popular para la Energía Eléctrica, mediante la cual se prohíbe la venta, comercialización, permuta, donación o cualquier otro tipo de enajenación ilícita de bienes, materiales, insumos y componentes estratégicos, empleados en las actividades del Sistema y Servicio Eléctrico, nuevos, usados, reciclados, alterados y/o modificados; que hayan sido obtenidos indebidamente de las instalaciones de este Ministerio o sus entes adscritos Corporación Eléctrica Nacional S.A. (CORPOELEC) y la Corporación Industrial para la Energía Eléctrica (Corpoelec Industrial), por personas naturales. *G.O.* N° 41.017 del 26-10-2016.

#### 12. *Régimen del Comercio Exterior e Inversión Internacional*

Providencia Conjunta N° 014 del Ministerio del Poder Popular para la Banca y Finanzas, Centro Nacional del Comercio Exterior y Banco Central, mediante la cual se dictan las Normas para Facilitar, Agilizar y Generar un Mejor Desempeño a las Operaciones de Exportación. *G.O.* N° 40.956 del 1-08-2016.

Resoluciones N° 005/2016, 006/2016 y 007/2016 del Ministerio del Poder Popular para el Comercio Exterior e Inversión Internacional, mediante las cuales se incorpora al Ordenamiento Jurídico Nacional las Decisiones de MERCOSUR que en ellas se mencionan. (Niveles de Arancel Externo Común Superiores a los Niveles Consolidados en la OMC, Arancel Externo Común Suspensión de Concesiones, Arancel Externo común Suspensión de concesiones, entre otros). *G.O.* N° 40.946 del 18-07-2016.

Resolución N° 004/2016 Ministerio del Poder Popular para el Comercio Exterior e Inversión Internacional, mediante la cual se dicta las Normas para la tramitación del Certificado de Origen por ante el Ministerio del Poder Popular para el Comercio Exterior e Inversión Internacional. *G.O.* N° 40.949 del 21-07-2016.

#### 13. *Régimen de Aduanas*

Decreto N° 2.503 de la Presidencia de la República, mediante el cual se califican como bienes de primera necesidad o de consumo masivo a los efectos del beneficio previsto en el Artículo 127 del Decreto N° 1.416, de fecha 13 de noviembre de 2014, con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Aduanas, las mercancías correspondientes a la subpartida del Arancel de Aduanas que en él se mencionan. *G.O.* N° 41.018 del 27-10-2016.

Decreto N° 2.647, mediante el cual se establece el ordenamiento de las mercancías en este Arancel y se adopta la Nomenclatura Arancelaria Común de los Estados Partes del MERCOSUR (NCM), basada en el Sistema Armonizado de Designación de Codificación de Mercancías (SA) del Consejo de Cooperación Aduanera (CCA) - Organización Mundial de Aduanas (OMA). *G.O.* N° 6.281 del 30-12-2016.

#### 14. *Régimen de Turismo*

Resolución N° 019 del Ministerio del Poder Popular para el Turismo, mediante la cual se establece el trámite y los deberes formales que deben cumplir los prestadores de servicios turísticos de alojamiento, agencias de viajes y turismo y transporte turísticos en materia de turismo receptivo, conforme al Convenio Cambiario N° 36, de fecha 29 de abril de 2016. *G.O.* N° 40.950 del 22-7-2016.

Resolución N° 135.16 del Ministerio del Poder Popular para la Banca y Finanzas, mediante la cual se dictan las Normas que Regulan los acuerdos operativos entre las instituciones bancarias y los prestadores de servicios turísticos de alojamiento, para realizar operaciones de adquisición de divisas en efectivo. *G.O.* N° 40.973 del 24-08-2016.

## VI. RÉGIMEN DE DESARROLLO SOCIAL

### 1. *Régimen de la Educación*

#### A. *Educación Básica*

Resolución N° DM/0078 del Ministerio del Poder Popular para la Educación, mediante la cual se dictan las Normas para Establecer la Educación Propia en las Instituciones y Centros Educativos Indígenas del Subsistema de Educación Básica. *G.O.* N° 40.960 del 5-08-2016.

Resolución N° DM/0079 del Ministerio del Poder Popular para la Educación, mediante la cual se dictan las Normas sobre el Uso de los Trajes Tradicionales Indígenas en el Subsistema de Educación Básica. *G.O.* N° 40.960 del 5-08-2016.

Resolución N° 0142 del Ministerio del Poder Popular para la Educación, mediante la cual se dicta el Proceso de Transformación Curricular para la Educación Media General en la Modalidad de Educación de Jóvenes, Adultas y Adultos. *G.O.* N° 41.044 del 2-12-2016.

Resolución N° 0143 del Ministerio del Poder Popular para la Educación, mediante la cual se dictan los Lineamientos para el Proceso de Transformación Curricular en todos los Niveles y Modalidades. *G.O.* N° 41.044 del 2-12-2016.

#### B. *Educación Universitaria*

Resolución N° 186 del Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología, mediante la cual se crea, en el marco de la Micromisión Simón Rodríguez, los Programas Nacionales de Formación que en ella se especifican. (De Profesoras y Profesores de Educación Media de Memoria, Territorio y Ciudadanía, en Idiomas, en Lengua y en Educación Física). *G.O.* N° 40.939 del 07-07-2016.

Resolución N° 191 del Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología, mediante la cual se crea la Red Nacional de Centros de Investigación en Ciencias Sociales y Humanidades. *G.O.* N° 40.963 del 10-08-2016.

Resolución N° 205 del Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología, mediante la cual se crea el Programa Nacional de Formación en Criminalística, como proceso donde se ejecuta el proyecto educativo que conduce al otorgamiento de títulos de Técnica Superior Universitaria o Técnico Superior Universitario en Criminalística y Licenciada o Licenciado en Criminalística. *G.O.* N° 40.968 del 17-08-2016.

Resolución N° 224 del Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología, mediante la cual se Reforma parcialmente la Resolución N° 4724, de fecha 10 de octubre de 2013, publicada en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 40.269, de fecha 10 de octubre de 2013, en la cual se autoriza a la Universidad Bolivariana de Venezuela para otorgar Certificados de Locutora y de Locutor, a través de la Coordinación del Programa de Formación de Grado en Comunicación Social de dicha Institución de Educación Universitaria, según los exámenes que practique. (*G.O.* 40.269 del 10/10/2013). *G.O.* N° 40.985 del 9-09-2016.

Resolución N° 223 del Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología, mediante la cual se Reforma parcialmente la Resolución N° 258, de fecha 01 de diciembre de 1999, publicada en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 36.846, de fecha 08 de diciembre de 1999, en la cual se autoriza a la Universidad Nacional Experimental «Francisco de Miranda» para otorgar Certificados de Locutora y de Locutor, a través del Área de Extensión y Producción de dicha Institución de Educación Universitaria, según los exámenes que practique. *G.O.* N° 40.985 del 9-09-2016.

Resolución N° 222 del Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología, mediante la cual se Reforma parcialmente la Resolución N° 1735, de fecha 10 de septiembre de 1998, publicada en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 36.569, de fecha 28 de octubre de 1998, en la cual se autoriza a la Universidad del Zulia para otorgar Certificados de Locutora y de Locutor, a través de la Escuela de Comunicación Social de dicha Institución de Educación Universitaria, según los exámenes que practique. *G.O.* N° 40.985 del 9-09-2016.

Resolución N° 221 del Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología, mediante la cual se Reforma parcialmente la Resolución N° 1478, de fecha 30 de septiembre de 1997, publicada en la Gaceta Oficial N° 36.316, de fecha 20 de octubre de 1997, mediante la cual se autoriza a la Universidad Central de Venezuela para otorgar Certificados de Locutora y de Locutor, a través de la Escuela de Comunicación Social de dicha Institución de Educación Universitaria, según los exámenes que practique. *G.O.* N° 40.987 del 13-09-2016.

Resoluciones N° 237, 238, 239, 241, 242 y 243 del Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología, mediante las cuales se autorizan a las Universidades que en ellas se mencionan, de los estados que en ellas se indican, para gestionar los Programas que en ellas se especifican. (Universidad Politécnica Territorial del estado Mérida «Kleber Ramírez»; «Juan de Jesús Montilla» estado Portuguesa; «José María Semprum» Sur del Lago; entre otros). *G.O.* N° 40.995 del 23-09-2016.

Resolución N° 246 del Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología, mediante la cual se crea el Programa Nacional de Formación Avanzada en Medicina General Integral, como el conjunto de actividades académicas, centradas en la investigación e innovación en la creación y recreación de saberes, dirigidas a médicos, las cuales conducen al otorgamiento del grado académico de Especialista en Medicina General Integral. *G.O.* N° 40.997 del 27-09-2016.

Resolución N° 248 del Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología, mediante la cual se autoriza a la Universidad de las Ciencias de la Salud a gestionar el Programa Nacional de Formación Avanzada en Medicina General Integral, con el objeto de formar talento humano con reconocida ética socialista y comprobada idoneidad académica, ejecutando así el proyecto educativo que conduce al otorgamiento del grado académico de Especialista en Medicina General Integral. *G.O.* N° 40.997 del 27-09-2016.

Resoluciones N° 250, 251 y 252 del Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología, mediante las cuales se autoriza a las Universidades que en ellas se mencionan, a gestionar los Programas Nacionales de Formación que en ellas se señalan. (Francisco Tamayo y Simón Rodríguez). *G.O.* N° 41.002 de 4-10-2016.

Resoluciones N° 249 y 253 del Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología, mediante las cuales se crean los Programas Nacionales de Formación en Educación, en las menciones que en ellas se especifican. (Historia y Orientación). *G.O.* N° 41.002 del 4-10-2016.

Resolución N° 254 del Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología, mediante la cual se corrige por error material la Resolución N° 241, de fecha 23 de septiembre de 2016, donde se autoriza a la Universidad Nacional Experimental Sur del Lago «Jesús María Semprum», a gestionar el Programa Nacional de Formación en Medicina Veterinaria. *G.O.* N° 41.010 del 17-10-2016.

Resoluciones N° 255, 256, 257, 258, 259, 264 y 265 del Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología, mediante las cuales se autoriza a las distintas Instituciones de Educación Universitaria, a gestionar los Programas Nacionales de Formación que en ellas se señalan, otorgando los Títulos que en ellas se especifican. *G.O.* N° 41.013 del 20-10-2016.

Resolución N° 267 del Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología, mediante la cual se crea el Programa Nacional de Formación en Seguridad de la Nación, como Proceso en el cual se ejecuta el proyecto educativo que conduce al otorgamiento de Títulos de Técnica Superior Universitaria o Técnico Superior Universitario en Seguridad de la Nación, y Licenciada o Licenciado en Seguridad de la Nación, dirigidos a profesionales universitarios que deseen ejercer la docencia en ese Nivel, así como a los funcionarios o funcionarias del Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (SEBIN). *G.O.* N° 41.014 del 21-10-2016.

Resolución N° 268 del Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología, mediante la cual se autoriza la gestión del Programa Nacional de Formación en Geología y Minas que se desarrolla en el marco de la Misión Sucre. *G.O.* N° 41.021 del 1-11-2016.

Resolución N° 281 del Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología, mediante la cual se autoriza la gestión del Programa Nacional de Formación en Electrónica que se desarrolla en el marco de la Misión Sucre, ejecutando así el proyecto educativo que conduce al otorgamiento de títulos de Técnica Superior Universitaria y Técnico Superior Universitario en Electrónica, en las instituciones y áreas territoriales definidas que en ella se señalan. *G.O.* N° 41.033 del 17-11-2016.

Resolución N° 280 del Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología, mediante la cual se suspende de forma definitiva la autorización de gestión del Programa Nacional de Formación en Electrónica que se desarrolla en el marco de la Misión Sucre, a las Instituciones de Educación Universitaria que en ella se indican. (Institutos Universitarios de Tecnologías de Cabimas; de la Victoria; de Cumaná, entre otros). *G.O.* N° 41.033 del 17-11-2016.

Resoluciones N° 309, 310, 311 y 317 del Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología, mediante las cuales se crea los Programas Nacionales de Formación Avanzada que en ellas se señalan, conducentes al otorgamiento del grado académico de Especialista y Técnico Superior Universitario que en ellas se indican. - (Gestión para la Creación Intelectual; Ecología del Desarrollo Humano; Pedagogía Crítica, entre otros). *G.O.* N° 41.056 del 20-12-2016.

Resoluciones N° 292 y 301 del Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología, mediante las cuales se autoriza a la Universidad Nacional del Turismo «UNATUR», a gestionar los Programas Nacionales de Formación en Historia y Turismo. *G.O.* N° 41.041 del 29-11-2016.

Resoluciones N° 316 y 318 del Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología, mediante las cuales se autoriza a las Universidades y al Instituto que en ella se mencionan, a gestionar los Programas Nacionales de Formación que en ellas se especifican. (Instituto Universitario de Tecnología Agroindustrial del Edo. Táchira; Politécnica Territorial Edo. Lara Andrés E. Blanco; Universidad Politécnica Territorial del Edo. Mérida Kleber Ramírez, entre otras). *G.O.* N° 41.056 del 20-12-2016.

Resolución N° 320 del Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología, mediante la cual se autoriza a la Universidad Nacional Experimental Indígena del Tauca, para la gestión del Programa de Estudios Abiertos que tiene por definición la consolidación de planes y programas de formación a través de comunidades de aprendizaje bajo la figura de tutoría de expertos en diferentes áreas del conocimiento, que contempla la acreditación de experiencias y saberes acumulados por los participantes, para lograr una mayor pertinencia social en el egreso de Licenciadas y Licenciados o sus equivalentes. *G.O.* N° 41.062 del 28-12-2016.

Acuerdo N° 022 del Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología, mediante el cual se autoriza a la Universidad de Oriente la creación y el funcionamiento del Programa de Postgrado: Especialización en Cirugía de la Mano y Reconstructiva del Miembro Superior, con sede y la duración que en él se mencionan, con el Grado Académico de Especialista en Cirugía de la Mano y Reconstructiva del Miembro Superior. *G.O.* N° 40.939 del 07-07-2016.

Acuerdo N° 021 del Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología, mediante el cual se renueva la Acreditación del Programa de Postgrado: Especialización en Neumonología Pediátrica, impartido por la Universidad de Carabobo, con sede y la duración que en él se indican, con el Grado Académico de Especialista en Neumonología Pediátrica. (Ciudad Hospitalaria «Dr. Enrique Tejera», Servicio de Neurología Pediátrica, Valencia, estado Carabobo, con una duración de (04) años). *G.O.* N° 40.939 del 07-07-2016.

Acuerdo N° 029 del Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología, mediante el cual se renueva la acreditación del Programa de Postgrado: Maestría en Estadística, impartido por la Universidad de Los Andes, con las especificaciones que en él se mencionan. (44 unidades de crédito). *G.O.* N° 41.009 del 14-10-2016.

Acuerdos N° 030 y 031 del Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología, mediante los cuales se autoriza a las Universidades que en ellos se señalan, la creación y el funcionamiento de los Programas de Postgrados que en ellos se indican, con las especificaciones que en ellos se indican. (Especialización en Didáctica en Matemáticas 32 unidades de Crédito; Estadística 44 Unidades de Crédito, entre otros). *G.O.* N° 41.009 del 14-10-2016.

## 2. Régimen Laboral

Decreto N° 2.429 de la Presidencia de la República, mediante el cual se aumenta en un cincuenta por ciento (50%) el salario mínimo nacional mensual obligatorio en todo el territorio de la República Bolivariana de Venezuela, para los trabajadores y las trabajadoras que presten servicios en los sectores público y privado, a partir del 1° de septiembre de 2016. Quedando fijado dicho salario mínimo en la cantidad de veintidós mil quinientos setenta y seis bolívares con setenta y tres céntimos (Bs. 22.576,73) mensuales. *G.O.* N° 40.965 del 12-08-2016.

Decreto N° 2.430 de la Presidencia de la República, mediante el cual se ajusta la base de cálculo para el pago del Cestaticket Socialista para los Trabajadores y las Trabajadoras que presten servicios en los sectores públicos y privados. (Bs. 42.480,00). *G.O.* N° 40.965 del 12-08-2016.

Decreto N° 2.504 de la Presidencia de la República, mediante el cual se aumenta en un veinte por ciento (20%) el salario mínimo nacional mensual obligatorio en todo el territorio de la República Bolivariana de Venezuela, para los trabajadores y las trabajadoras que presten servicios en los sectores públicos y privados, sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 2

de este Decreto, a partir del 1° de noviembre de 2016, estableciéndose la cantidad de veintisiete mil noventa y dos bolívares con diez céntimos (Bs. 27.092,10) mensuales. *G.O.* N° 6.269 del 28-10-2016.

Decreto N° 2.535 de la Presidencia de la República, mediante el cual se crea los Consejos Productivos de Trabajadores (CPT). *G.O.* N° 41.026 del 8-11-2016.

Providencia N° OA-2016-07-240 del Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo, mediante la cual se establece el cumplimiento de Deberes Formales Referentes al Registro, Aportes, Retenciones, Pago de las Contribuciones Parafiscales y Solvencias. *G.O.* N° 41.046 del 6-12-2016.

Providencia N° OA-2016-12-545 del Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo, mediante la cual se corrige por error material la Providencia Administrativa N° OA-2016-07-240, de fecha 11 de julio de 2016, donde se establece el cumplimiento de deberes formales referentes al Registro, Aporte, Retenciones, Pago de las Contribuciones Parafiscales y Solvencia de este Instituto. (Reimpresión *G.O.* N° 40.502 de fecha 22 de septiembre de 2016). *G.O.* N° 41.054 del 16-12-2016.

Resolución N° 9855 del Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo, mediante la cual se establece un régimen laboral transitorio de carácter obligatorio y estratégico para todas las entidades de trabajo del país públicas, privadas, de propiedad social y mixtas, que contribuya con el reimpulso productivo del sector agroalimentario, estableciendo mecanismo de inserción temporal de trabajadores y trabajadoras en aquellas entidades objeto de medidas especiales implementadas para fortalecer su producción. *G.O.* N° 40.950 del 22-7-2016.

Resolución N° 10.002 del Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo, mediante la cual se establece que los trabajadores y trabajadoras, integrantes de los Consejos Productivos de Trabajadores (CPT), no podrán ser despedidos, trasladados, desmejorados en sus condiciones de trabajo, por el lapso de un (01) año, a partir del momento de su designación, sin justa causa previamente calificada por el Inspector o Inspectora del Trabajo, de conformidad con la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras. *G.O.* N° 41.045 del 5-12-2016.

### 3. *Régimen de las Misiones*

Decreto N° 2.511 de la Presidencia de la República, mediante el cual se incrementa el monto único mensual que corresponda asignar a cada grupo familiar a través de la Tarjeta de las Misiones Socialistas para los Hogares de la Patria, a la cantidad de treinta y nueve mil bolívares sin céntimos (Bs. 39.000,00). *G.O.* N° 6.269 del 28-10-2016.

Decreto N° 2.532 de la Presidencia de la República, mediante el cual se reformula la Estructura y Contenidos de la Gran Misión A Toda Vida Venezuela y la Fundación Gran Misión A Toda Vida Venezuela. *G.O.* N° 41.023 del 3-11-2016.

### 4. *Régimen de la Vivienda*

Decreto N° 2.502 de la Presidencia de la República, mediante el cual se instrumentan los procedimientos que permitan realizar en forma adecuada y expedita la elaboración, inscripción registral o protocolización de los documentos donde conste la constitución, modificación, extinción o transmisión de derechos sobre los terrenos y las viviendas construidas en el marco de la Gran Misión Vivienda Venezuela (GMVV) y demás programas, planes o proyectos del Estado, que tengan como objetivo la satisfacción del derecho constitucional a la vivienda y a la propiedad, previsto en el Artículo 115 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. *G.O.* N° 41.018 del 27-10-2016.

### 5. Régimen de la Salud

Providencia N° 125-2016 del Ministerio del Poder Popular para la Salud, mediante la cual se dicta la Medida para el Cumplimiento de la Prescripción de Medicamentos por Principio Activo o Denominación Común Internacional y Prohibición de Publicidad en los Réci-pes. *G.O.* N° 40.953 del 27-07-2016.

Providencia N° 120-2016 del Ministerio del Poder Popular para la Salud, mediante la cual se dicta la Regulación de la Solicitud de Certificado de Salud como Requisito para los Trámites a Realizar ante el Servicio Autónomo de Contraloría Sanitaria (SACS), Nivel Central y Estatal. *G.O.* N° 40.953 del 27-07-2016.

Resoluciones N° 134, 135, 136, 138, 139, 140, 141, 142, 144, 145, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 288, 289, 290, 291, 292, 293 del Ministerio del Poder Popular para la Salud, mediante las cuales se incorporan al Ordenamiento Jurídico Nacional, las Resoluciones del MERCOSUR que en ellas se especifica. (Listado de las sustancias que los productos cosméticos pueden contener, sujetos a restricciones y condiciones establecidas; Lista de sustancias que no pueden ser utilizadas en productos de higiene personas; Auto inspecciones para verificar el cumplimiento de las buenas prácticas de fabricación y control en el área de productos de higiene personal, cosméticos y perfumes, entre otras). *G.O.* N° 6.239 del 13-7-2016.

Resoluciones N° DM/046/2016, DM/047/2016, DM/048/2016, DM/049/2016, DM/050/2016, DM/051/2016, DM/052/2016, DM/053/2016, DM/055/2016, DM/056/2016, DM/057/2016, DM/058/2016, DM/059/2016, DM/060/2016 y DM/061/2016 del Ministerio del Poder Popular para la Salud, mediante las cuales se incorporan al Ordenamiento Jurídico Nacional, las Resoluciones del MERCOSUR que en ellas se especifican. (Normas para el tránsito de animales a través del territorio de uno de los estados partes o entre los estados partes de acuerdo a las condiciones epidemiológicas de las zonas y países de procedencia y destino; Requisitos zoonosanitarios para la importación de animales, semen, embriones, y huevos fértiles desde terceros países; Requisitos y nóminas de laboratorios de referencia y laboratorios de alternativa del MERCOSUR para diagnóstico de enfermedades animales; entre otros) *G.O.* N° 6.239 del 13-07-2016.

Resoluciones N° 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334 y 335 del Ministerio del Poder Popular para la Salud, mediante las cuales se incorpora al Ordenamiento Jurídico Nacional las Resoluciones del Mercosur que en ellas se mencionan. (Precintos Sanitarios Armonizados, Buenas Prácticas de Fabricación de Productos Farmacéuticos y Mecanismo de Implementación en el ámbito del Mercosur, Reglamento Técnico Mercosur para la Organización y Funcionamiento de los Servicios de Maternidad, entre otros). *G.O.* N° 40.946 del 18-07-2016.

Resoluciones Conjuntas N° 041-16 y 208 del Ministerio del Poder Popular para la Alimentación y la Salud, mediante las cuales se incorpora al Ordenamiento Jurídico Nacional las Resoluciones del MERCOSUR que en ellas se señalan. (Mercosur/GMC/RES N° 71/93 Reglamento Técnico de Identidad y calidad de la crema de leche; Mercosur/GMC/RES N°76/94 Reglamento Técnico de Identidad y calidad de la crema de leche a granel; Mercosur/GMC/RES N° 80/94 Reglamento Técnico de Identidad y calidad de leche fluida a granel de Uso Industrial, entre otras). *G.O.* N° 40.951 del 25-07-2016.

Resolución N° 416 del Ministerio del Poder Popular para la Salud, mediante la cual se dicta la Normativa para Regular y Controlar los Productos Alimenticios a fin de Proteger a los Celíacos y Personas Sensibles al Gluten. *G.O.* N° 40.965 del 12-08-2016.

Resoluciones Conjuntas N° 091-16, N° 121 y N° 379 de los Ministerios del Poder Popular para la Alimentación, para la Agricultura Productiva y Tierras, para la Salud, mediante las cuales se aprueba la incorporación al ordenamiento jurídico nacional las Resoluciones del MERCOSUR que en ellas se señalan. (Criterios para la validación de método analítico para la determinación de residuos de principios activos de medicamentos veterinarios; Reglamento Técnico de metodologías analíticas, ingesta diaria admisible y límites máximos de residuos para medicamento veterinarios en alimentos de origen animal). *G.O.* N° 40.973 del 24-08-2016.

Resoluciones Conjuntas N° 032-16, 37, 199, 035-16, 40 y 202 de los Ministerios para el Poder Popular para la Alimentación, la Agricultura Productiva y Tierras, para la Salud, mediante las cuales se Incorporan al Ordenamiento Jurídico Nacional, las Resoluciones del MERCOSUR que en ellas se señalan. (Criterios para definir las prioridades del Control de Residuos de Principios Activos de Medicamentos Veterinarios en Productos de Origen Animal y el Reglamento Técnico Mercosur para Restricción de uso de Determinados Aditivos Alimentarios). *G.O.* N° 41.018 del 27-10-2016.

Resolución N° 539 del Ministerio del Poder Popular para la Salud y Protección Social, mediante la cual se aprueba la incorporación al Ordenamiento Jurídico Nacional de la Resolución MERCOSUR/GMC/RES N° 57/00, Reglamento Técnico MERCOSUR Sobre Asociaciones de Drogas en Medicamentos y Preparados Magistrales que Contengan Ansiolíticos [Parcialmente Reformada (o)]. *G.O.* N° 41.039 del 25-11-2016.

Resoluciones N° 544 y 545 del Ministerio del Poder Popular para la Salud, mediante las cuales se incorpora al Ordenamiento Jurídico Nacional, las Resoluciones del MERCOSUR que en ellas se indican. (Determinación de Biodegradabilidad de Tensioactivos Aniónicos y Transporte de Sustancias Infecciosas y Muestras Biológicas). *G.O.* N° 41.050 del 12-12-2016.

Resoluciones N° 556, 557 y 558 del Ministerio del Poder Popular para la Salud, mediante las cuales se aprueba la incorporación al Ordenamiento Jurídico Nacional, las Resoluciones que en ellas se señalan del MERCOSUR. (Listas de Especialidades Médicas Comunes; Actualización en las Definiciones de Casos de Síndrome Respiratorio Agudo Grave (SARS), entre otros). *G.O.* N° 41.059 del 23-12-2016.

Resolución N° 559 del Ministerio del Poder Popular para la Salud, mediante la cual se incorpora al Ordenamiento Jurídico Nacional la Resolución Mercosur/GMC/RES. N° 33/99, Reglamento Técnico Mercosur para Producción y Control de Calidad de Hemoderivados de Origen Plasmática. *G.O.* N° 41.063 del 29-12-2016.

#### 6. *Régimen de la Seguridad Social*

Resolución N° 9589 del Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo, mediante la cual se dicta la Norma Técnica para el control en la manipulación, levantamiento y traslado manual de carga. *G.O.* N° 40.973 del 24-08-2016.

Resolución N° 9588 del Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo, mediante la cual se dicta la Norma Técnica de los Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo. *G.O.* N° 40.973 del 24-08-2016.

#### 7. *Régimen de la Cultura*

Providencia N° 001 Ministerio del Poder Popular para la Cultura, mediante la cual se dicta el Reglamento de la Unidad de Auditoría Interna del Centro Nacional Autónomo de Cinematografía (CNAC). *G.O.* N° 40.947 del 19-07-2016.

Resoluciones N° 038, 039, 040 y 041 del Ministerio del Poder Popular para la Cultura, mediante las cuales se aprueba la incorporación al Ordenamiento Jurídico Nacional, las Decisiones del MERCOSUR que en ellas se señala. *G.O.* N° 40.960 del 5-08-2016.

## **VII. RÉGIMEN DEL DESARROLLO FÍSICO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

### *1. Régimen del Ambiente y Recursos Naturales*

Decreto N° 2.411 de la Presidencia de la República, mediante el cual se establece la prioridad social sobre las utilidades de la Zona de Desarrollo Estratégico Nacional Arco Minero del Orinoco. *G.O.* N° 40.960 del 5-08-2016.

Resolución Conjunta N° DM/366 y N° DM/119 de Ministerios del Poder Popular para el Ecosocialismo y la Aguas y del Ministerio del Poder Popular para la Industria y Comercio, mediante la cual se incorpora al Ordenamiento Jurídico Nacional, la Decisión de Política de Promoción y Cooperación en Producción y Consumo Sostenible en el MERCOSUR. *G.O.* N° 40.954 del 28-07-2016.

Resolución N° 457 del Ministerio del Poder Popular del Ecosocialismo y Ambiente, mediante la cual se establece el Formato Oficial de la Guía de Circulación de los Productos Forestales, a efectos de controlar el transporte y depósito de Productos Forestales, procedentes de aprovechamientos debidamente autorizados por la Autoridad Nacional Ambiental, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Bosques. *G.O.* N° 40.969 del 18-08-2016.

Resolución N° 000034 del Ministerio del Poder Popular de Desarrollo Minero Ecológico, mediante la cual se determina el área geográfica para el ejercicio de la actividad de Pequeña Minería, en la cual se ejecutará el aprovechamiento racional y sustentable del mineral oro y otros minerales. *G.O.* N° 41.043 del 1-12-2016.

### *2. Régimen de la Pesca y Acuicultura*

Resolución N° DM/0022-16 del Ministerio del Poder Popular de Pesca y Acuicultura, mediante la cual se dictan las Normas para el impulso de la producción y atención a las necesidades fundamentales del sector pesca y acuicultura, mediante el empleo del aporte que realizan los pescadores, pescadoras, acuicultores y acuicultoras industriales como responsabilidad solidaria. *G.O.* N° 40.975 del 26-08-2016.

Resolución N° DM/163/2016 del Ministerio del Poder Popular para la Agricultura Productiva y Tierras, mediante la cual se aprueba la incorporación al Ordenamiento Jurídico Nacional de la Resolución N° 77/96, «Reglamento Técnico para el Control de las Vacunas contra Carbúnculo Sintomático, Gangrena Gaseosa, Exterotoxemia y Tétano, Inactivadas y Conservadas Sobre Refrigeradas». *G.O.* N° 41.057 del 21-12-2016.

### *3. Régimen de Agricultura Urbana*

Decreto N° 2.496 de la Presidencia de la República, mediante el cual se declara afectos al desarrollo de la agricultura urbana, los espacios públicos ubicados en los centros urbanos que se encuentren libres, ociosos o abandonados, para que sean aprovechados para el cultivo y producción de alimentos, en los términos previstos en este Decreto. *G.O.* N° 41.014 del 21-10-2016.

#### 4. Régimen de Transporte y Tránsito

##### A. Sistema de Transporte Terrestre

Providencia N° 016-2016 del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, mediante la cual se aprueba la incorporación al Ordenamiento Jurídico Nacional de la Resolución MERCOSUR/ GMC/RES. N° 25/11 «Cabina Dormitorio en Vehículos Afectados al Transporte Internacional Automotor de Carga». *G.O.* N° 41.041 del 29-11-2016.

Providencia N° 032-2016 del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, mediante la cual se fijan las Nuevas Tarifas Únicas por Concepto de la Prestación del Servicio Conexo de Transporte Terrestre de Servicio de Grúa de Arrastre y de Plataforma. *G.O.* N° 41.047 del 7-12-2016

Providencia N° 031-2016 del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, mediante la cual se fijan las Nuevas Tarifas Únicas a ser cobradas por concepto de la Prestación del Servicio Conexo de Estacionamiento de Guardia y Custodia en materia de Transporte Terrestre. *G.O.* N° 41.047 del 7-12-2016.

Resoluciones N° 028 y 029 del Ministerio del Poder Popular para Transporte y Obras Públicas, mediante las cuales se aprueba la incorporación al Ordenamiento Jurídico Nacional, las Resoluciones del MERCOSUR que en ellas se especifican. (Reglamento Técnico de Vehículos de la Categoría M3, para el Transporte de Pasajeros por Carretera y de Vehículos Livianos de la Categoría M2 para el Transporte Público Automotor de Pasajeros contra Retribución Internacional por carretera). *G.O.* N° 41.046 del 6-12-2016.

##### B. Sistema de Transporte Acuático y Aéreo

Decreto N° 2.488 de la Presidencia de la República, mediante el cual se dicta el Reglamento de la Ley de Faros y Boyas y del Sistema Nacional de Ayudas a la Navegación Acuática. *G.O.* N° 41.010 del 17-10-2016.

Providencia N° PRE-CJU-GDA-474-16 del Ministerio del poder popular para Transporte Terrestre y Obras Públicas, mediante la cual se aprueba las Normas que rigen el otorgamiento de permisos temporales para la realización de Trabajos Aéreos con el Sistema de Aeronave Pilotada a Distancia (RPAS), en el territorio nacional por personas jurídicas. *G.O.* N° 40.976 del 29-08-2016.

Providencia N° PRE-CJU-1295-16 del Ministerio del poder popular para Transporte Terrestre y Obras Públicas, mediante la cual se dictan las directrices que establecen el funcionamiento y supervisión de los aeroclubes en los distintos aeródromos o aeropuertos de la República Bolivariana de Venezuela. *G.O.* N° 41.059 del 23-12-2016.

Providencia N° PRE-CJU-GDA-560-16 del Ministerio del Poder Popular para Transporte y Obras Públicas, mediante la cual se dictan las siguientes Condiciones Generales para la Certificación y Operación en la Prestación del Servicio Especializado de Transporte Aéreo en las modalidades de Taxi Aéreo y Transporte Aéreo de Valores. *G.O.* N° 41.021 del 1-11-2016.

Providencia N° 910 del Ministerio del Poder Popular para Transporte y Obras Públicas, mediante la cual se establece la Norma Técnica y los Lineamientos para la Certificación de la Masa Bruta Verificada (VGM) de los contenedores llenos. *G.O.* N° 40.952 del 26-07-2016.

Resolución N° 014 del Ministerio del Poder Popular para Transporte y Obras Públicas, mediante la cual se prohíben las operaciones de aterrizaje y despegue Nacionales e Internacionales en el Territorio Nacional y demás espacios geográficos de la República Bolivariana

de Venezuela; y se prohíben las operaciones en los Helipuertos, aeropuertos y aeródromos controlados y no controlados, así como de las aeronaves clasificadas como de Aviación General y Privadas de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 78 y 79 de la Ley de Aeronáutica Civil, y de todo Sistema de Aeronaves Pilotadas a Distancia (RPAS), conocido comúnmente como «DRON» o «DRONE», desde el día 24 de octubre de 2016, hasta el día 31 de octubre de 2016, ambas fechas inclusive. *G.O.* N° 41.015 del 24-10-2016.

Resolución N° 018 del Ministerio del Poder Popular para Transporte y Obras Públicas, mediante la cual se dicta el Programa Estatal de Seguridad Operacional (SSP) en la Actividad Aeronáutica desarrollada en todo el territorio de la República Bolivariana de Venezuela. *G.O.* N° 41.044 del 2-12-2016.

Resolución N° 030 del Ministerio del Poder Popular para Transporte y Obras Públicas, mediante la cual se prohíbe la operación y circulación aérea en el territorio nacional y demás espacios geográficos de la República Bolivariana de Venezuela, de las aeronaves clasificadas como de Aviación General y Privada de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 78 y 79 de la Ley de Aeronáutica Civil; y se prohíben las operaciones en los helipuertos, aeropuertos y aeródromos controlados y no controlados a las aeronaves de Aviación General y Privada, así como a todo el Sistema de Aeronaves Pilotadas a Distancias (RPAS), conocido comúnmente como DRON o DRONE, a partir del día 11 de diciembre de 2016 hasta el 14 de diciembre de 2016, ambas fechas inclusive. *G.O.* N° 41.050 del 12-12-2016.

### C. *Sistema Portuario*

Decreto N° 2.481 de la Presidencia de la República, mediante el cual, en el marco de acción de las Autoridades Únicas del Sistema Portuario a nivel nacional, se ordena la división específica del ámbito espacial denominado Región Oriental en dos (02) regiones diferenciadas denominadas Región Oriental y Región Guayana, y se crean las Autoridades Únicas del Sistema Portuario que en él se mencionan. *G.O.* N° 41.006 del 10-10-2016.

### 5. *Régimen de las Telecomunicaciones*

Providencia N° 096 del Ministerio del Poder Popular para la Comunicación y la Información, mediante la cual se Reforma Parcialmente el Plan Nacional de Numeración para Telefonía y Radiocomunicaciones Móviles Terrestres. *G.O.* N° 40.969 del 18-08-2016.

Providencia N° 120 del Ministerio del Poder Popular para la Comunicación y la Información, mediante la cual se dicta el Reglamento de la Unidad de Auditoría Interna del Instituto Autónomo Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL). *G.O.* N° 40.999 del 29-09-2016.